CONSORCIO TAURI 2

CERTIFICACION PAGO APORTES PARAFISCALES SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **MANUEL E. BERMDEZ MENDOZA**, identificado con C.C. No. 80.088.670 de Bogotá y **JENY ALEXANDRA ATUESTA MATEUS**, identificada con C.C. No.52.370.215 de Bogotá, con TP: 118172-T, en nuestra condición de representante legal y Contadora de CONSORCIO TAURI 2, identificada con el NIT 901.735.664-3,certificamos el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por consorcio durante el periodo comprendido entre el **01 de agosto al 31 de agosto del 2024**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifestamos que nos encontramos exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigente

Dada en bogotá a los (01) dias del mes de septiembre de 2024.

Firma _____

Nombre **MANUEL E. BERMÚDEZ MENDOZA**
C.C No. 80.088.670 de Bogotá
Cargo REPRESENTANTE LEGAL

Firma _____

Nombre **JENY ALEXANDRA ATUESTA MATEUS**
C.C No. 52.370.215 de Bogotá
Cargo CONTADORA